

TRANSPORTES URBANOS "16 DE JULIO MAVE" Cia. Ltda.

Fundada el 16 de Julio de 1985 Con resolución de la Superintendencia de Compañías del 25 de Noviembre de 1988 / 88 - 4 - 2 - 1 - 0103 - Con permiso de Operación / 001 - PO - 013 - CNT - 91

Filial de la Federación de Transportes Urbanos del Ecuador

TELEFONO 660-610

EL CARMEN - MANABI

R.U.C. 1390011757001

Oficio N° 19-TU16J-MC1.

El Carmen, 3 de Junio de 1994.

ASUNTO: COMUNICACION:

Sr.Dr.
Carlos Lara Zavala.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.

En su despacho.-

Sr Intendente.

Adjunto a la presente, se dignará encontrar la escritura de cesión de participaciones, a favor de la señora LIBIA BENICIA MENDOZA MOREIRA, celebrada en la Notaria Segunda del Cantón El Carmen y registrada en el Registro de la Propiedad de El Carmen, a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil, dando cumplimiento así al art. 115 de la Ley de Compañías.

Por otra parte a través de la misma hacemos conocer que hemos procedido a dar cumplimiento a la reforma del art. 96 de la Ley de Compañías, y la Reforma de la Ley de mercado de valores publicado el 28 de Mayo de 1993, Registro oficial #.199.

Listado de los 15 socios Calificados de TRANSPORTES URBANOS "16 DE JULIO MAVE CIA LTDA", que se servirá encontrar en la presente escritura adjunta.

Particular que comunicamos a su autoridad para los fines legales de Ley,

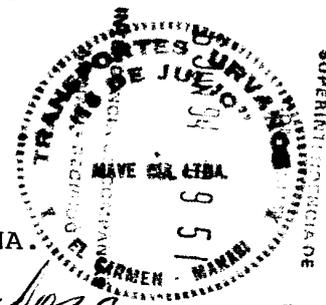
Atentamente,

UNION TRABAJO Y DISCIPLINA.

Eduardo Estévez Morales.
PRESIDENTE.

Leonidas Mendoza V.
Leonidas Mendoza V.
GERENTE.

Sinay Mendoza.
Sinay Mendoza.
SECRETARIA.



1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13	ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES	En la ciudad de-
14	SOCIALES QUE OTORGAN LOS SEÑORES: FAUS	El Carmen, Cabe-
15	TO HERNANDO CHAMPUTIZ MANCERO Y ESTRE-	cera Cantonal ----
16	LLA ALEGRIA VERA VELEZ, A FAVOR DE LA-	del mismo nombre,
17	SEÑORA LIBIA BENICIA MENDOZA MOREIRA.-	Provincia de Mana
18	CUANTIA: S/.120.000,00.-----	bi, República del
19	NUMERO: 281.-----	Ecuador, hoy día-
20	martes doce de abril de mil novecientos noventa y cuatro, an-	
21	te mi, Abogado Mauro Bartolomé Martínez Domo, Notario Públi-	
22	co Segundo del Cantón, comparecen: por una parte, en calidad	
23	de CEDENTES, los señores Fausto Hernando Champutiz Mancero y-	
24	Estrella Alegria Vera Vélez; y, por otra parte, en calidad -	
25	de CESIONARIA, la señora Libia Benicia Mendoza Moreira. Son-	
26	los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, de este ve-	
27	cindario, casados, hábiles y capaces ante la Ley para obli-	
28	garse y contratar a quienes de conocer doy fé. Bien instrui-	

1 dos de la naturaleza y efectos legales de esta escritura a -
2 cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad, expusieron:
3 Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que
4 me entregan cuyo tenor literal es este: SENOR NOTARIO: En el
5 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sirvase incorpo-
6 rar una de la cual conste la cesión de participaciones socia-
7 les realizada en la Compañía de TRANSPORTES URBANOS "DIECI-
8 SEIS DE JULIO MAVE CIA LTDA", que se otorga de conformidad--
9 a las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Compa-
10 recan a la celebración de la presente escritura por una --
11 parte la señora Estrella Vera Vélez y el señor Fausto Hernan-
12 do Champutiz Mancero, a quien en lo posterior se les denomi-
13 nará "CEDENTES"; y por otra parte la señora Libia Benicia --
14 Mendoza Moreira respectivamente en lo posterior se le denomi-
15 nará "CESIONARIA". SEGUNDO: ANTECEDENTES.- a) La compañía -
16 de TRANSPORTES URBANOS "DIECISEIS DE JULIO MAVE CIA LTDA" se
17 constituyó por escritura pública celebrada ante el Notario -
18 Vigésimo Octavo del Cantón Quito el ocho de Septiembre de -
19 mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro -
20 de la Propiedad del Cantón El Carmen a cuyo cargo se encuen-
21 tra el Registro Mercantil el veintiuno de Febrero de mil ne-
22 vecientos ochenta y nueve. b.- Por escritura pública cele-
23 brada en la Notaría Primera del Cantón Tosagua el veintitres
24 de Enero de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el
25 Registro de la Propiedad del Cantón El Carmen a cuyo cargo--
26 se encuentra el Registro Mercantil el dieciocho de Abril de
27 mil novecientos noventa y dos, la Compañía elevó su capital
28 social, a dos millones de sucres, admitió nuevos socios y -

1 reformó sus estatutos. C.- Encontrándose el capital social -
 2 actualmente distribuido de la siguiente manera: LEONIDAS EUSE
 3 VIO MENDOZA VERA: Cuatrocientos mil sucres, Luis Eudoro Men-
 4 doza Moreira: Cuatrocientos mil sucres, Wilton Esdrulfo Men-
 5 doza Mendoza: Trescientos mil sucres, Eudoro Filiberto Men -
 6 doza Mendoza: Cien mil sucres, Carlos Tulio García García: -
 7 Ochenta mil sucres, Jorge Alejandro Gavilánez Coronel: Ochenta
 8 mil sucres, Luis Eduardo Gualan Poma: Ochenta mil sucres,
 9 Willian Aristides Mendoza Mendoza: Ochenta mil sucres, Anto-
 10 nio Heráclito Marcillo Cedeño: Ochenta mil sucres, Libia -
 11 Benicia Mendoza Moreira: Ochenta mil sucres, Estrella Vera--
 12 Vélez: Ochenta mil sucres, Manuel Ramiro Estevez Morales: -
 13 Cuarenta mil sucres, Jonny Francisco Basurto Marcillo: Cua -
 14 renta mil sucres, Dalia Oliva Champutiz Mancero: Cuarenta -
 15 mil sucres, Fausto Hernando Champutiz Mancero: Cuarenta -
 16 mil sucres, Jeanette Sinay Mendoza Mendoza, Cuarenta mil -
 17 sucres, Victor Eduardo Estevez Morales: Cuarenta mil sucres.
 18 TOTAL: DOS MILLON-ES DE SUCRES.- d).- La junta General ex -
 19 traordinaria Universal de socios de la Compañía reunida el -
 20 veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cuatro doi-
 21 cios por unanimidad autorizar a la señora Estrella Vera Vélez
 22 y al señor Fausto Hernando Champutiz Mancero Ceder por CEPA-
 23 RADO EL TOTAL de sus participaciones que tienen en la Compañía,
 24 a favor de la señora Libia Benicia Mendoza Moreira de-
 25 tal manera que la mencionada cesionaria tenga doscientas --
 26 participaciones de a un mil sucres cada una. De tal manera -
 27 que en lo posterior el capital social de la compañía queda-
 28 integrado de la siguiente manera: Leonidas Eusebio Mendoza

1 Vera: Cuatrocientos mil sucres. Luis Eudoro Mendoza Moreira:
2 Cuatrocientos mil sucres. Wilton Esdrulfo Mendoza Mendoza: --
3 Trescientos mil sucres. Libia Benicia Mendoza Moreira: Dás-
4 cientos mil sucres. Eudoro Filiberto Mendoza Mendoza: Cien --
5 mil sucres. Jorge Alejandro Gavilanes Coronel: Ochenta mil --
6 sucres. Willian Aristides Mendoza Mendoza: Ochenta mil sucres.
7 Carlos Tulio Garcia Garcia. Ochenta mil sucres. Luis Eduardo
8 Gualan Poma: Ochenta mil sucres. Antonio Heráclito Marcillo:
9 Ochenta mil sucres. Manuel Ramiro Estevez Morales: Cuarenta
10 mil sucres. Jonny Francisco Basurto Marcillo: Cuarenta mil --
11 sucres. Dalia Oliva Champutiz Mancero: Cuarenta mil sucres. --
12 Jeannette Sinay Mendoza Mendoza: Cuarenta mil sucres. Victor
13 Eduardo Estevez Morales: Cuarenta mil sucres. TOTAL: DOS MI-
14 LLONES DE SUCRES. TERCERA: CESION: (a).- La señora Estrella-
15 Vera Vélez declara que cede y transfiere a favor de la seño-
16 ra Libia Benicia Mendoza Moreira, el total de sus participa-
17 ciones que tiene en la compañía que son de ochenta participa-
18 ciones de a un mil sucres cada una, sin reservarse nada para
19 sí. b).- El señor Fausto Hernando Champutiz Mancero declara
20 y transfiere a favor de la misma señora antes mencionada --
21 Libia Benicia Mendoza Moreira el total de sus participacio-
22 nes que tiene en la c-ompañía que son de cuarenta participa-
23 ciones de a un mil sucres cada una sin reservarse nada pa-
24 ra sí. CUARTA: ACEPTACION DE LA CESION.- La señora Libia --
25 Benicia Mendoza Moreira acepta la cesión de participaciones
26 sociales que les ha hecho la señora Estrella Vera Vélez y --
27 el señor Fausto Hernando Champutiz Mancero , por ser a su --
28 favor y beneficiar sus intereses. En cumplimiento a lo dis-

1 puesto en el Artículo ciento quince de la Ley de Compañías --
 2 se acompaña para que sea protocolizada en este instrumento --
 3 copia del acta de Junta general extraordinaria Universal de
 4 socios de la Compañía de TRANSPORTES URBANOS "DIECISEIS DE --
 5 JULIO MAVE CIA LTDA" celebrada el veintiuno de Febrero de mil
 6 novecientos noventa y cuatro. Firmado) Jorge Gavilánez Coronel.
 7 Abogado. Registro número mil setecientos quince. Colegio de --
 8 Abogados de Guayaquil.- HASTA AQUI LA MINUTA ELEVADA A ESCRI-
 9 TURA PUBLICA.- Para el otorgamiento de la presente escritura
 10 de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, se observaron los pre-
 11 ceptos legales del caso y es conforme en su contenido y leída
 12 que les fué íntegramente por mí el Notario a los comparecien-
 13 tes, en unidad de acto la aprobaron y ratificándose en lo ex-
 14 puesto la firman conmigo, de todo lo cual doy fé. Firmado) -
 15 señor Fausto Hernando Champutíz Mancero, cédula de ciudadanía
 16 número cero cuatro-cero cero veinte setecientos setenta y nue-
 17 ve-uno. Firmado) señora Estrella Alegría Vera Vélez, cédula -
 18 de ciudadanía número ciento setenta quinientos treinta y siete
 19 novecientos cuarenta y cuatro-dos. Firmado) señora Libia Beni-
 20 cia Mendoza Moreira, cédula de ciudadanía número ciento trein-
 21 ta doscientos once cero setenta y siete-ocho. Firmado) El No-
 22 tario. Abogado Mauro Bartolomé Martínez Domo. DOCUMENTOS HABI-
 23 LITANTES.- TRANSPORTES URBANOS " DIECISEIS DE JULIO MAVE COM-
 24 PAÑIA LIMITADA". El Carmen, a veintiuno de febrero de mil no-
 25 vecientos noventa y cuatro. ASUNTO: ACTA DE JUNTA GENERAL EXF
 26 TRAORDINARIA DE SOCIOS DE TRANSPORTES URBANOS "DIECISEIS DE -
 27 JULIO MAVE COMPAÑIA LIMITADA". En la ciudad de El Carmen, a -
 28 los veintiún días del mes de febrero de mil novecientos noven-

1 ta y cuatro, siendo las ocho p.m. de la noche, en el local de
2 la compañía de TRANSPORTES URBANOS "DIECISEIS DE JULIO MAVE -
3 COMPAÑIA LIMITADA" , ubicada en la Avenida Chone y sucre se -
4 reunen los socios en junta general extraordinaria, con la asis
5 tencia de los siguientes socios. Leonidas F. Mendoza vera, -
6 Luis E. Mendoza Moreira, Wilton E. Mendoza Mendoza, Jonny -
7 Gasurto Marcillo, Libia B, Mendoza Moreira, Eudoro F. Mendoza
8 Mendoza, Carlos T. García G. Abogado Jorge Gavilánez Coronel,
9 Luis E. Gualán Poma, Oliva Champutíz Mancero, William A. Men-
10 doza Mendoza, Antonio H. Marcillo Cedeño, Ramiro Estévez Mo--
11 rales, Siney Mendoza, Eduardo Estévez Morales, Fausto Champu-
12 tíz y Estrella vera vélez, quienes conforman la totalidad del
13 capital social de la compañía y al tenor de lo dispuesto en -
14 los artículos Ciento veintiuno y doscientos ochenta de la Ley
15 de compañías, para tratar el siguiente orden del día. primero.
16 constatación del quórum. segundo.- Instalación de la Junta por
17 parte del presidente. tercero.- sesión de participaciones. -
18 PRIMERO: preside la junta general extraordinaria el señor --
19 Eduardo Estévez Morales quién da un saludo cordial al mismo -
20 tiempo deja instalada dicha junta siendo las veinte y treinta
21 pm. SEGUNDO: constatación del quórum. verificado que fué la -
22 asistencia total del capital social. TERCERO: CESION DE PARTI-
23 CIPACIONES.- Toma la palabra la señora Estrella vera vélez y
24 el señor Fausto Champutíz Mancero, quienes en forma voluntaria
25 expresan, por separado; QUE CEDEN sus participaciones que tie-
26 nen en TRANSPORTES URBANOS "DIECISEIS DE JULIO MAVE COMPAÑIA -
27 LIMITADA" a la señora Libia Genicia Mendoza Moreira, de cédula
28 ciento treinta doscientos once cero setenta y siete-ocho, so-

CUATRO

1 cia de la misma institución. El señor Fausto Hernando Champu-
2 tiz Mancero de cédula de ciudadanía cero cuarenta cero veinte
3 setecientos setenta y nueve-nueve. cede sus cuarenta partici-
4 paciones de a un mil sucres cada una, a favor de la señora -
5 Libia Genicia Mendoza Moreira de número de cédula ciento --
6 treinta doscientos once cero setenta y siete-ocho, quien ex--
7 presa aceptar dicha transferencia. por otra parte la señora -
8 Estrella Vera Vélez con número de cédula ciento setenta qui--
9 nientos treinta y siete novecientos cuarenta y cuatro-dos. -
10 cede sus ochenta participaciones de a un mil sucres cada una
11 sin reservarse nada para a sí a la misma señora Libia Genicia
12 Mendoza Moreira con número de cédula ciento treinta doscien-
13 tos once cero setenta y siete-ocho, quien manifiesta aceptar
14 dicha transferencia. de tal manera que en lo posterior el ca-
15 pital social de la compañía queda integrado de la siguiente -
16 manera. Leonidas F. Mendoza Vera, cuatrocientos mil sucres. -
17 Luis Mendoza Moreira, cuatrocientos mil sucres. Wilton F. Men-
18 doza Mendoza trescientos mil sucres. Jonny Gasurto Marciallo,
19 cuarenta mil sucres. Libia Genicia Mendoza Moreira, doscien-
20 tos mil sucres. Eudoro Mendoza Mendoza cien mil sucres. Car--
21 los García García ochenta mil sucres. Jorge Gavilánez Coronel,
22 ochenta mil sucres. Luis Gualán Poma, ochenta mil sucres. Wi-
23 llian Mendoza Mendoza, ochenta mil sucres. Antonio Marciallo Ce-
24 deño, ochenta mil sucres. Ramiro Estévez Morales, cuarenta -
25 mil sucres. Gliva Champutiz Mancero cuarenta mil sucres. Si--
26 nay Mendoza Mendoza, cuarenta mil sucres. Eduardo Estévez Mora-
27 les, cuarenta mil sucres. TOTAL: dos millones de sucres. Este
28 cuadro de integración es aprobado por unanimidad por todos -

1 los socios. por no existir otro punto que tratarse se declara
2 un receso para la elaboración del acta. Luego se reinstala la
3 y leída que fué a los presentes el acta, se afirman y rati-
4 fican en su contenido, firmando para constancia todos los so-
5 cios. Leonidas Mendoza Vera. Luis Mendoza Moreira, cédula nú-
6 mero ciento treinta ciento noventa y cuatro doscientos uno- -
7 cinco. Jonny Basurto Marcillo cédula número ciento setenta -
8 quinientos setenta cuatrocientos cuarenta y seis-tres. Libia
9 Genicia Mendoza Moreira, cédula número ciento treinta doscien
10 tos once cero setenta y siete-ocho. firmado) señora Estrella
11 Vera Vélez, cédula número ciento setenta quinientos treinta y
12 siete novecientos cuarenta y cuatro-dos. Eudoro Mendoza Men-
13 doza cédula número ciento setenta novecientos dieciseis qui-
14 nientos noventa-cuatro. Carlos García García cédula número -
15 ciento treinta quinientos noventa y ocho ciento cincuenta y -
16 tres-cero. Jorge Gavilánez Coronel. Luis Gualán Poma, cédula
17 número ciento diez doscientos treinta y cinco setecientos -
18 cincuenta y cuatro-seis. William Mendoza Mendoza, cédula nú-
19 mero ciento treinta quinientos cincuenta y ocho quinientos se-
20 tenta y nueve-cuatro. firmado) Antonio Marcillo Cedeño, cédu-
21 la número ciento treinta ciento noventa y seis once-cuatro. -
22 Ramiro Estévez Morales, cédula número ciento setenta cuatro-
23 cientos veinticuatro cero setenta y ocho-cinco. Oliva Champu-
24 tiz Mancero, cédula número cero cuarenta cero treinta y siete
25 seiscientos sesenta y tres-ocho. Sinay Mendoza Mendoza, cédu-
26 la número ciento setenta ochocientos cincuenta y ocho tres--
27 cientos treinta y cinco-cuatro. firmado) Eduardo Estévez Mora-
28 les. cédula número ciento setenta ciento cuarenta y cuatro -

1. novecientos setenta y seis-nueve. fausto H. Champutié Mancero,
 2. cédula número cero cuatro-cero cero veinte setecientos seten-
 3. ta y nueve-uno. firmado) Eduardo Estévez Morales, presidente
 4. Firmado) Sinay Mendoza M. secretaria. CERTIFICO: que este do-
 5. cumento es fiel copia del original que reposa en los archivos
 6. de la compañía. El Carmen, veintitrés de febrero de mil nove-
 7. cientos noventa y cuatro. firmado) Sinay Mendoza M. secretaria.

8. Hay un sello. HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

9. SE

10. otorgó ante mí, y en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA -
 11. que signo, firmo y sello el mismo día de su otorgamiento.

12. EL NOTARIO.



17. RAZÓN: La inscripción de constitución de participaciones sociales que
 18. antecede, queda en el libro de actas inscrita en el registro Mercan-
 19. til bajo la partida número siete; anotada en el Repertorio Ge-
 20. neral con el número mil cuatrocientos noventa y dos.

21. El Carmen, a 1 de Junio de 1994

